



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

Acuerdo de información pública

ACUERDO DE 5 DE MARZO DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÁLAGA, POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN NÚMERO VP-1/19 DE LA VÍA PECUARIA "VEREDA DEL CAMINO DE GENALGUACIL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación, VP-1/19 de la vía pecuaria "Vereda del Camino de Genalguacil" en el término municipal de Estepona, en la provincia de Málaga por un periodo de diez años renovables y solicitado por Nedgia Andalucía, Sociedad Anónima, para el cruce con tubería de gas del "Proyecto antena de suministro de gas natural en MPB a Estepona".

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga* del presente acuerdo, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, sita en paseo de Reding, 20, 2.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, o bien en cualquier otro Registro Administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de marzo de 2019.

El Delegado Territorial, Fernando Fernández-Tapia Ruano.

1907/2019